



APRUEBA PROGRAMA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.227

QUILLÓN, 29 MAR 2021

VISTOS:

1. Programa denominado **PROGRAMA "TALENTO TOTAL, LA 3ª EDAD BAILA 2021"**, elaborado por Oficina de Turismo y Cultura.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 81 de fecha 26.03.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
3. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2021,
4. Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 10.03.21 que, Rectifica Decreto Alcaldicio N° 915,
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 08.03.21 que, nombra al Administrador Municipal como Alcalde (S),
6. Decreto Alcaldicio N° 1.339 de fecha 17.03.2020, Prorroga Emergencia Sanitaria Comunal por propagación del Virus COVID-19 y sus posteriores prórrogas.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 3.526, de fecha 25.11.2020 que, delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** programa denominado **"TALENTO TOTAL, LA 3ª EDAD BAILA 2021"**

REQUERIMIENTOS	DETALLE POR ITEM	TOTAL
Amplificación e Iluminación	6 cajas activas, 1 Mesa sonido, computador, micrófonos 4 atriles con cabezas móviles	\$ 300.000
Publicidad Gráfica	5 telas en pvc 2x1 mts, a todo color	\$90.000
Diplomas	A todo color, marco mañío y vidrio	\$60.000
Premios	Electrodomésticos a definir	\$120.000
Merchandising	Chapitas para los participantes, números para distinguir a los participantes	\$20.000
	TOTAL	\$590.000

2.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder \$ 590.000.- (quinientos noventa mil pesos), el que será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2021 según la disponibilidad de las cuentas detalladas a continuación:

- 215 07002 SP 03 Bs y Ss de consumo – Publicidad y difusión – Servicios de Impresión..... \$ 90.000.-
- 215 2209999002 SP 03 Bs y Ss de consumo – Arriendos – Otros..... \$ 300.000.-
- 215 2401008002 SP 03 Transferencias corrientes – Al sector privado – Premios y otros \$ 200.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

/tsp.-

Distribución:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- SECMU
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA